

Normativas 09/2026

➤ VALIDACIÓN:

Las recetas **manuscritas y digitales** serán validadas a través de la plataforma **Mis Validaciones**: www.misvalidaciones.com.ar

Para validar recetas de Prensa OS, deberán seleccionar la opción “**OSPPT Prensa Obra Social Tucumán**”. Se validan todas las recetas tanto digitales como manuscritas por la misma plataforma.

CONSIDERACIONES GENERALES

VALIDEZ DE LA RECETA: *15 días a partir de la fecha de prescripción.*

PRESCRIPCIONES POR RECETA: Hasta **2** prescripciones por receta.

CANTIDAD DE MEDICAMENTOS:

1 por prescripción. **Sólo 1 medic. de tamaño grande por receta.**

Iny. ANTIBIÓTICOS: Hasta 3 unidades por receta. Multidosis: 1

NO TIENEN COBERTURA:

- Preparados magistrales, medicamentos homeopáticos, medicamentos de venta libre, hierbas medicinales, medicamentos sin troquel.
- Plan Internado, PMO, Plan Materno Infantil y Autorizaciones especiales para Farmapren.

TOPES Y AUTORIZACIONES:

- **Aprobación automática:** si el validador autoriza un medicamento cuyo valor supera los **\$100.000** (tope por producto) o excede el límite mensual de **4 unidades por afiliado**, **NO se requerirá el sello de autorización física de Prensa**, ya que la aprobación queda registrada electrónicamente en el sistema

TIPOS DE RECETAS

Recetas manuscritas

Deben contener todos los datos de afiliación:

- Nombre y apellido
- Número de afiliado, DNI o CUIL (si el médico no colocó el N° de DNI o CUIL, dato necesario para buscar el afiliado en el sistema, le podrá solicitar el DNI al paciente y anotarlo en el reverso de la receta)
- Diagnóstico (de ser necesario, si son para patologías diferentes, tendrá que contener ambos diagnósticos)

Toda prescripción médica deberá efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico hasta dos prescripciones por receta.

Para la validación de recetas manuscritas en Mis Validaciones, el número de receta que deberá ingresarse es “999”, según la información proporcionada por Preserfar.

Al momento de realizar la validación, se deberá **validar un medicamento por vez**.

En las recetas manuscritas que incluyan **dos medicamentos**, deberán generarse **dos cupones con los troqueles correspondientes**, acompañados de la receta manuscrita original, en el mismo acto.

Pueden escribir en la receta o en el ticket fiscal los dos números de validación.

Además del cupón emitido por Mis Validaciones, la farmacia deberá presentar el ticket fiscal y el troquel correspondiente.

Recetas Digitales:

De plataformas homologadas:

- Presentar el cupón emitido por el sistema adjunto al ticket fiscal.

De plataformas no homologadas:

- Presentar la impresión de la receta digital, validar con 999, adjuntar el/los cupones de validación junto con el/los ticket/s fiscal.

➤ **CIERRE DE PRESENTACIÓN:**

Preliquidación y Facturación

Se realiza al finalizar cada mes, conforme al cronograma de presentación publicado por el Colegio de Farmacéuticos.

Una vez efectuado el cierre éste no puede ser anulado, Téngalo en cuenta.

Módulo de acceso:

<https://prensanetos.osppt.org.ar/GAM/com.tekhne.gamremotelogin?GRESTD3a34d80a-4e98-4ded-8395-880ce898e372> ,

ó a través de la página de la Obra Social: <https://www.prensaobrasocial.com/> , ingresando en:
Servicios - PrensaNet Gestión

- **Solicitud de credenciales:**

Solicitar usuario y clave al Colegio de Farmacéuticos de Tucumán enviando un correo

a: info@cofatuc.org.ar ; auditoria@cofatuc.org.ar

Asunto del correo: Solicitud de Datos de Ingreso Cierre PRENSA

Datos a incluir en el mensaje:

Nombre de la farmacia

CUIT

Domicilio de la Farmacia

Teléfono de contacto

Correo electrónico oficial de la farmacia

➤ **REFACTURACIÓN**

En caso de registrar débitos de tipo **refacturables**, el trámite de refacturación debe realizarse de forma **MANUAL**.